

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2024, del Departamento Territorial de A Coruña, de rectificación del acceso a la documentación incluida en el Acuerdo de 14 de noviembre de 2024 por el que se somete a información pública el proyecto Cobre San Rafael, en los ayuntamientos de Touro, O Pino y Arzúa (A Coruña) y Vila de Cruces (Pontevedra), promovido por la sociedad Cobre San Rafael, S.L.*

En relación con el Acuerdo de 14 de noviembre de 2024, del Departamento Territorial de A Coruña, por el que se somete a información pública el proyecto Cobre San Rafael en los ayuntamientos de Touro, O Pino y Arzúa (A Coruña) y Vila de Cruces (Pontevedra), promovido por la sociedad Cobre San Rafael, S.L. (DOG núm. 226, de 22 de noviembre), advertido un error en el enlace de descarga de la documentación sometida a información pública, indicado en el Portal de transparencia y Gobierno abierto de esta consellería: <https://economia.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/en-tramitacion/explotacions-mineiras>, que consiste en la imposibilidad de obtener el documento denominado «EsIA37\_Anexo 35\_CARTOGRAFÍA AMBIENTAL.pdf» incluido en la carpeta «4-Estudio ambiental», se procede a incluir en el indicado portal el enlace del que se podrá descargar dicho documento.

Esto se hace público para conocimiento general, abriendo un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente rectificación en el *Diario Oficial de Galicia*, durante el que se somete a información pública el proyecto Cobre San Rafael, declarado como proyecto industrial estratégico (PIE) por el Acuerdo de 24 de junio de 2024, del Consello de la Xunta de Galicia, y situado en los términos municipales de Touro, O Pino, Arzúa (A Coruña) y Vila de Cruces (Pontevedra), promovido por la sociedad Cobre San Rafael, S.L.

Las posibles alegaciones se presentarán durante el plazo de treinta (30) días hábiles señalado, dirigidas al director territorial, en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A Coruña, 12 de diciembre de 2024

El director territorial de A Coruña  
P.A. (Artículo 40 del Decreto 140/2024, de 20 de mayo;  
DOG núm. 101, de 27 de mayo)  
Lourdes Fernández Parajes  
Jefa del Servicio de Industria

